

ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, RELATIVAS AL CONTRATO NÚMERO I-OP-2017-008-1

En términos de lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estatuido en el artículo 172 del Reglamento a la Ley en comento se emite la presente acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones relativas al contrato número I-OP-2017-08-1 celebrado con fecha 10 de octubre de 2017 entre la empresa Constructora SAAGOM, S.A. de C.V. y la Subdirección General de Administración perteneciente al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, relativo a: Trabajos de reparación de elementos dañados, incluyendo desmantelamientos, desmontaje y colocación de acabados aparentes, así como el mantenimiento y reacomodo de instalaciones especiales, en los seis niveles, planta baja y sótano del inmueble, ubicado en av. Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc., C.P.06760, en la Ciudad de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

La presente acta en que se actúa se levanta en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida Insurgentes Sur número 452, primer piso, Colonia Roma Sur, código postal 06760, de la Ciudad de México, siendo las 17:00 del día 05 del mes de abril, de 2018.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES AL ACTO Y CARÁCTER DE INTERVENCIÓN.

Intervienen en este acto por parte del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna, el C. Carlos Fernando Gutiérrez Aldama y el Arq. Juan Gilberto Silva Pasten, designados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como residentes de obra con base a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo como responsable de la elaboración del proyecto ejecutivo y encargado de la supervisión del procedimiento en la parte técnica, la Lic. Erika Amelia Villalobos Camacho en su carácter de Subdirección de Infraestructura en su carácter de supervisión en la parte administrativa legal y el Maestro Edgar Guillermo Urbano Aguilar en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales como titular del área contratante.

Por el Contratista, el C. German Saavedra Gómez, en su calidad de representante legal de la empresa y el Ing. Arq. Diego Ramírez Alvarez, en su carácter de Superintendente de Construcción encargado del desarrollo de los trabajos que ocupa.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado en que se actúa consideró un plazo de ejecución de 60 días naturales, así como un monto original de \$12'485,081.65 S/IVA, lo anterior de acuerdo a las cláusulas cuarta y séptima del instrumento jurídico referido, respectivamente.

Por último los trabajos se dividen en 05 partidas primordiales, las que a continuación se mencionan:

- Preliminares
- Acarreos
- Estructura
- Acabados
- Instalación eléctrica

III.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

Descripción del Concepto	Forma de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Fecha de pago y número de estimación.
<ul style="list-style-type: none"> • Preliminares • Acarreos • Estructura • Acabados • Instalación eléctrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Ordinaria de acuerdo a programa. 	Se cumplió con el plazo de programación del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2017	Estimación No. 01-N-01 13/noviembre/2017 Estimación No. 02-N-02 13/noviembre/2017 Estimación No. 03-N-03 28/diciembre/2017 Estimación No. 04-N-F 05/abril/2018

IV.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES, Y POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADOS LAS OBLIGACIONES QUE GENERARÓN EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN, POR LO QUE SE PODRÁN CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO, DANDO POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DEMÁS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES EN EL QUE SE ACTUA, CON LA SALVEDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUIDOS EN LA GARANTÍA EMITIDA POR AUTORIDAD AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, RELATIVA A LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUCIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, PARA LO CUAL EL INSTITUTO FONACOT SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ACTUANTESDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

 Arq. Juan Gilberto Silva Pastén
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT.

EMPRESA CONSTRUCTORA SAAGOM, S.A. DE C.V.


 Ing. Arq. Diego Ramirez Alvarez
SUPERINTENDENTE DE OBRA

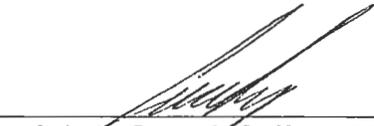
STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2210

INSTITUTO
fona**cot**


C. Carlos Fernando Gutiérrez Aldama
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT


Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

EL CONTRATISTA

C. Germán Saavedra Gómez
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA SAAGOM, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


Lic. Erika A. Villalobos Camacho
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA